

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHypalacis	YENNY PALACIOS SANCLEMENTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-094-000000	SENA REGIONAL GUAINIA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-12-15-11:39 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3520 de fecha 2020-11-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	4920	**Fecha Registro:**	2020-12-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		36-02-00-094-000000 SENA REGIONAL GUAINIA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	7.870.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	7.870.000,00	**Saldo x Obligar:**	7.870.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	42547860	**Razon Social:**	DELY YERANIA TORRES OCAMPO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	29117601119	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79736819	**Nombre:**	JAIRO ORLANDO ROJAS BUITRAGO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAINIA

CAJA MENOR				**VIATICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	N° CO1.PCCNTR.2046970 de 2020	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2020-12-15

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		7.870.000,00	0,00		
					Total:	7.870.000,00	0.00	7.870.000,00	7.870.000,00

Objeto:	Adquirir a titulo de compraventa ropa de trabajo y calzado para la dotación de los empleados públicos del Centro Ambiental y Ecoturistico del Nororiente Amazonico-regional Guainia

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-094-000000	SENA REGIONAL GUAINIA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-12-15	7.870.000,00	7.870.000,00	NINGUNO

Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: ELEC-7	Código Único de Factura - CUFE: 4c3decd03bf1c97f9464fd4a20c4ce1ba1c4f65584d151a548b1dcc18db63a163f2b5bb7c99811daa5e4a8f77982636a	
Fecha de Emisión	16/12/2020	Fecha de Vencimiento	16/12/2020
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	ELEC
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Acuerdo mutuo
Tipo de Entrega			
Datos del Emisor	Nit del Emisor: 42547860	Razón Social:	TORRES OCAMPO DELY YERANIA
Nombre Comercial	TORRES OCAMPO DELY YERANIA		
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	BRR LOS COMUNEROS CR 10 20 58
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Departamento	Guainía
Actividad Económica Principal	4771	Correo	delyyerania@hotmail.com
Tipo Responsabilidad	O-48	Municipio	Inírida
		Teléfono	3112284100
Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999034	Razón Social:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL GUAINIA
Tipo de Documento	NIT	Dirección	TRANSVERSAL 6 N. 29 A - 55
Número Documento	899999034	Departamento	Guainía
Nombre Comercial	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL GUAINIA	Municipio	Inírida
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	lpinilla@sena.edu.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Teléfono	5656270
Tipo de Responsabilidad	O-13		

Detalles de Productos

								IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	ICA	INC	
1	18318200-3	BATAS HOMBRES : 4 BATAS TALLA M, 7 BATAS TALLA L, 3 BATAS TALLA XL, 1 BATAS TALLA XXXL BATAS MUJERES: 1 TALLA S, 5 TALLA M, 1 TALLA XXL	NIU	22,00	$ 70.000,00						$ 1.540.000,00
2	18812200-6	BOTAS DE CAUCHO HOMBRE: 4 PARES DE BOTAS TALLA 42, UN PAR DE BOTAS TALLA 39 BOTAS DE CAUCHO MUJER. DOS PARES TALLA 36	NIU	6,00	$ 100.000,00						$ 600.000,00
3	18815000-5	BOTAS DE CUERO DAMA. 1 PAR TALLA 38 Y UN PAR TALLA 36 BOTAS DE CUERO CABALLERO. 4 PARES TALLA 42, 1 UN PAR TALLA 40, UN PAR TALLA 39, UN PAR TALLA 38	NIU	9,00	$ 180.000,00						$ 1.620.000,00
4	18221000-4	IMPERMEABLE HOMBRE. 1 TALLA XXXL	NIU	1,00	$ 80.000,00						$ 80.000,00
5	35113400-3	OVEROL DAMA. 2 TALLA S OVEROL CABALLERO. 1 OVEROL XXXL, 4 TALLA L, 1 TALLA XXL, 2 TALLA M	NIU	10,00	$ 100.000,00						$ 1.000.000,00
6	18234000-8	PANTALÓN CABALLERO TOTAL PANTALÓN CABALLERO. 3 TALLA 38, 6 TALLA 34, 4 TALLA 32	NIU	13,00	$ 150.000,00						$ 1.950.000,00
7	39518000-6	UNIFORME DE ENFERMERÍA. 4 TALLA M	NIU	4,00	$ 120.000,00						$ 480.000,00
8	39518000-6	UNIFORME QUIRÚRGICO TOTAL UNIFORME QUIRÚRGICO. 4 TALLA M	NIU	4,00	$ 150.000,00						$ 600.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Se factura según oferta económica a Invitación pública No. RG-CAENA-MC-2020-141 de 2020

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	7.870.000,00
Descuentos detalle (-)	$	0,00
Recargos detalle (+)	$	0,00
Subtotal Base gravable (=)	$	0,00
Total impuesto detalle (+)	$	0,00
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	7.870.000,00
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		
Valor total de la operación (=)	$	7.870.000,00

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Numero de Autorización:18764003530880 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 100 Vigencia: 2021-03-01

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14707213148

(415)7707212489984(8020) 000001470721314 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 2 5 4 7 8 6 0	9	Delegada de Impuestos y Aduanas de Inírida 4 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 5 4 7 8 6 0	2 0 0 0 0 2 2 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Guainía 9 4	Inírida 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	OCAMPO	DELY	YERANIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTROS,DOTACIONES Y EVENTOS YERANIA20	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guainía 9 4	Inírida 0 0 1

41. Dirección principal: BRR LOS COMUNEROS CR 10 20 58

42. Correo electrónico: delyyerania@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 3 1 7 8 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 7 0 8 2 9	4 7 7 1	2 0 2 0 0 5 1 8	4 7 6 1		2 2 2 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	1 4	2 2	4 2	4 8	5 0	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
50 - No responsable de Consumo restauran
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 07 / 14 : 57: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORRES OCAMPO DELY YERANIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-07-2020 02:57:35PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	DELY YERANIA TORRES OCAMPO
IDENTIFICACION:	CC-42547860
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-12-11
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-12-15
FECHA DE PAGO:	2020-12-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2020-11
PERIODO SALUD:	2020-11
NUMERO PLANILLA:	19381501
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	19381501
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 1.818.103	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.300	$ 227.300
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.818.103	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.900	$ 290.900
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 518.200	$ 518.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/01/2020

Certificado Bancario

miércoles, 16 de Diciembre de 2020

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DELY YERANIA TORRES OCAMPO identificado(a) con CC 42547860, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	29117601119	2013/12/27	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Versión: 04
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	14/12/2020	CIUDAD/MUNICIPIO:	INÍRIDA
COD REGIONAL:	94	REGIONAL	GUAINÍA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO		
COD CENTRO DE COSTO:	941047		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2046970	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	10/12/2020
PROVEEDOR CONTRATISTA:	DELY YERANIA TORRES OCAMPO		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	42.547.860		
VALOR TOTAL:	$7.870.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	20/12/2020		

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	69 ARTÍCULOS

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES:

LOS BIENES RECIBIDOS CUMPLEN A SATISFACCIÓN CON LO ESTIPULADO EN CONTRATO CO1.PCCNTR.2046970 , AL IGUAL QUE LAS CANTIDADES SOLICITADAS



FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	LUZ MELBA PINILLA CALDERÓN		
N° DE IDENTIFICACIÓN	21.176.015		
CORREO INSTITUCIONAL	lpinilla@sena.edu.co		
CARGO	Técnico Grado 03- Responsable Talento Humano	N° DE CONTACTO	3208573622

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

94. SENA - REGIONAL GUAINIA C. de Costo: 101094 DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 3078 Fecha Movimiento 16/12/2020 11:
Fecha Ratificación 16/12/2020 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
42547860		TORRES OCAMPO DELY YERANIA

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE ELEMENTOS DE CONSUMO
12968081		CORTES MUÑOZ EDGAR EDUARDO

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: AceptacionFecha: 10/10/2020
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Factura ELEC-7
Adquirir a titulo de compraventa ropa de trabajo y calzado para la dotación de los empleados públicos del centro ambiental y ecoturístico del Nororiente Amazónico

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
1	5	111	227772	BATA MEDICA >>TIPO ELEMENTO=ELEMENTO DE CONSUMO;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;	CTO Aceptacion oft10/2020-013 TORRES OCAMPO DELY YERANIA	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:BATAS HOMBRES : 4 BATAS TALLA M, 7 BATAS TALLA L, 3 BATAS TALLA XL, 1 BATAS TALLA XXXL, BATAS MUJERES: 1 TALLA S, 5 TALLA M, 1 TALLA XXL	UNIDAD	22,00	$ 70.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.540.000,00
2	5	111	248012	BOTAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL CAUCHO	CTO Aceptacion oft10/2020-013 TORRES OCAMPO DELY YERANIA	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:BOTAS DE CAUCHO HOMBRE: 4 PARES DE BOTAS TALLA 42, UN PAR DE BOTAS TALLA 39, BOTAS DE CAUCHO MUJER. DOS PARES TALLA 36	UNIDAD	6,00	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 600.000,00
4	5	111	257105	OVEROL DE TRABAJO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA IMPERMEABLE COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO Aceptacion oft10/2020-013 TORRES OCAMPO DELY YERANIA	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:IMPERMEABLE HOMBRE. 1 TALLA XXXL	UNIDAD	1,00	$ 80.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 80.000,00

94. SENA - REGIONAL GUAINIA C. de Costo: 101094 DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 3078 Fecha Movimiento 16/12/2020 11:
Fecha Ratificación 16/12/2020 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
42547860		TORRES OCAMPO DELY YERANIA

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE ELEMENTOS DE CONSUMO
12968081		CORTES MUÑOZ EDGAR EDUARDO

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: Aceptacion Fecha: 10/10/2020
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Factura ELEC-7
Adquirir a titulo de compraventa ropa de trabajo y calzado para la dotación de los empleados públicos del centro ambiental y ecoturístico del Nororiente Amazónico

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
5	5	111	235300	OVEROL DE TRABAJO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ENTERIZO, MANGA LARGA CUELLO ALTO, TIPO PILOTO CON LOGO COLOR N.A. MATERIAL DRIL	CTO Aceptacion oferta 10/10/2020-013 TORRES OCAMPO DELY YERANIA	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:OVEROL DAMA. 2 TALLA S, OVEROL CABALLERO. 1 OVEROL XXXL, 4 TALLA L, 1 TALLA XXL, 2 TALLA M	UNIDAD	10,00	$ 100.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.000.000,00
6	5	111	268254	PANTALON >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA 4 BOLSILLOS COLOR N.A. MATERIAL DRIL	CTO Aceptacion oferta 10/10/2020-013 TORRES OCAMPO DELY YERANIA	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PANTALÓN CABALLERO TOTAL PANTALÓN CABALLERO. 3 TALLA 38, 6 TALLA 34, 4 TALLA 32	UNIDAD	13,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.950.000,00
7	5	111	238200	UNIFORME >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO ENFERMERIA UNIDAD DE MEDIDA JUEGO CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO Aceptacion oferta 10/10/2020-013 TORRES OCAMPO DELY YERANIA	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:UNIFORME DE ENFERMERÍA. 4 TALLA M	JUEGO	4,00	$ 120.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 480.000,00

94. SENA - REGIONAL GUAINIA C. de Costo: 101094 DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 3078 Fecha Movimiento 16/12/2020 11:
Fecha Ratificación 16/12/2020 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
42547860	TORRES OCAMPO DELY YERANIA

DESTINO	
02	ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001 4041	BODEGA DE ELEMENTOS DE CONSUMO
12968081	CORTES MUÑOZ EDGAR EDUARDO

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: Aceptacion Fecha: 10/10/2020
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Factura ELEC-7
Adquirir a titulo de compraventa ropa de trabajo y calzado para la dotación de los empleados públicos del centro ambiental y ecoturístico del Nororiente Amazónico

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa / Origen	Placa Padre / Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
8	5	111	284310	UNIFORME >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO Aceptacion of[illegible]-013 TORRES OCAMPO DELY YERANIA	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:UNIFORME QUIRÚRGICO TOTAL UNIFORME QUIRÚRGICO. 4 TALLA M	UNIDAD	4,00	$ 150.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 600.000,00
											Total Grupo	$ 6.250.000,00
3	5	146	274998	BOTA DE PROTECCION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA SEMIRIGIDA MATERIAL CUERO SINTETICO NOMBRE N.A.	CTO Aceptacion of[illegible]-013 TORRES OCAMPO DELY YERANIA	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:BOTAS DE CUERO DAMA. 1 PAR TALLA 38 Y UN PAR TALLA 36, BOTAS DE CUERO CABALLERO. 4 PARES TALLA 42, 1 UN PAR TALLA 40, UN PAR TALLA 39, UN PAR TALLA 38	PAR	9,00	$ 180.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.620.000,00
											Total Grupo	$ 1.620.000,00
SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/cte CON 0/100 CTVS												$ 7.870.000,00

RESPONDO ADMINISTRATIVAMENTE Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÉ CUENTA DE SU UTILIZACIÓN, TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 200 DE 1995.

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

94. SENA - REGIONAL GUAINIA C. de Costo: 101094 DIRECCIÓN REGIONAL GUAINIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 3078 Fecha Movimiento 16/12/2020 11:
Fecha Ratificación 16/12/2020 11:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
42547860	TORRES OCAMPO DELY YERANIA

DESTINO	
02	ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001 4041	BODEGA DE ELEMENTOS DE CONSUMO
12968081	CORTES MUÑOZ EDGAR EDUARDO

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: Aceptacion Fecha: 10/10/2020
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Factura ELEC-7
Adquirir a titulo de compraventa ropa de trabajo y calzado para la dotación de los empleados públicos del centro ambiental y ecoturístico del Nororiente Amazónico

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total

Por/
CORTES MUÑOZ EDGAR EDUARDO
ALMACENISTA

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 94 – 013 DE 2020 DE LA INVITACION PÚBLICA RG-CAENA-MC-2020-141

Entre los suscritos, **JAIRO ORLANDO ROJAS BUITRAGO,** domiciliado en la ciudad de Inírida, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.736.819 de Bogotá D.C, quien, en su calidad de subdirector de Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico SENA Regional Guainía, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1- 1141 y acta de posesión no. 161 del 18 de septiembre de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,** Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, comunicó la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por el proveedor **DELY YERANIA TORRE OCAMPO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.547.860 de Inírida, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

Que el día dos (02) del mes de diciembre del 2020 se realizó la publicación de la invitación pública en modalidad de mínima cuantía en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para adquirir a título de compraventa ropa de trabajo y calzado para la dotación de los empleados públicos del centro del centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico"

Que el día tres (03) del mes de diciembre del 2020 se suscribió el acta de cierre para el proceso de mínima cuantía en comento, consignándose la presentación de las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	Valor de la propuesta
1	DELY YERANIA TORRES OCAMPO	N. A	3/12/2020 3:12 PM	$ 7.870.000
2	YAMILE MARGOT MENDIETA LEYTON	N. A	3/12/2020 5:00 PM	$ 6.448.000

Que, siguiendo el marco legal vigente para la modalidad de contratación de mínima cuantía, el día siete (07) del mes de diciembre del 2020 se suscribió el informe de evaluación, determinando que la oferta presentada por la proponente **DELY YERANIA TORRES OCAMPO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 42.547.860 de Inírida, quien se ubica como la segunda mejor oferta y previo a descartar la propuesta más favorable al presentar error en la oferta económica, la presentada por la señora Torres, se allegaba con documentos faltantes, por lo que se corre traslado por el termino de un día (01) hábil para que subsanara la propuesta allegando los documentos faltantes.

Que se realizó el traslado de la evaluación por el término de un (1) día hábil al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, allegándose el día 09 de diciembre por parte de la proponente DELY YERANIA TORRES OCAMPO las subsanaciones correspondientes.

Que, conforme a lo antedicho, manifiesto expresa e incondicionalmente que la oferta por usted presentada y la presente comunicación de aceptación de su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, en virtud del numeral 8° Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, el cual se regirá entre otras por lo siguiente:

i) Objeto a contratar: "adquirir a título de compraventa ropa de trabajo y calzado para la dotación de los empleados públicos del centro del centro ambiental y ecoturístico del nororiente amazónico"

ii) especificaciones técnicas: La futura relación contractual tendrá como alcance especifico lo siguiente, no obstante, se atenderá igualmente lo dispuesto en la invitación pública y los estudios previos que hacen parte integral de este documento:

Objeto:	"adquirir a título de compraventa ropa de trabajo y calzado para la dotación de los empleados públicos del centro del centro ambiental y ecoturistico del nororiente amazónico"

PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE

ÍTEM		DETALLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATAS HOMBRES: 4 BATAS TALLA M 7 BATAS TALLA L 3 BATAS TALLA XL 1 BATAS TALLA XXXL	Delanteros: Dos piezas con botonadura. Dos (2) Bolsillos inferiores. Un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo. Cuello sastre. Aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos. Espalda: Dos (2) piezas con abertura inferior con cruce. Cinturón posterior con dos (2) botones y ojales. Manga: larga para clima FRÍO y corta para clima cálido. Insumos: Botón: plástico de cuatro (4) ojos. 20 m.m de color blanco. Hilo del bordado en color verde. Descripción del Material: Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Marquillas: en la parte interna	22	PARES	$ 70.000	$ 1.540.000

		debe contener marquillas tejidas impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. Etiqueta de cartón estampada. Condiciones del diseño: Largo total de bata 3/4. Manga corta para clima cálido. Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera.				
	BATAS MUJERES: 1 TALLA S, 5 TALLA M, 1 TALLA XXL	Delanteros: Dos piezas con botonadura. Con cortes para entalle. Dos (2) Bolsillos inferiores. Un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo. Cuello sastre o smoking. Espalda: Con cortes para entalle. Cinturón posterior con dos (2) botones y ojales. Manga:				

			larga para clima FRÍO y corta para clima cálido. Insumos: Botón: plástico de dos (2) o cuatro (4) ojos. 15 m.m de color blanco. Descripción del Material: Gabardina Tempo composición 74% Poliéster 26% Algodón, en color blanco, peso 210 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, para clima FRÍO. Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. Condiciones del diseño: Largo total de bata 3/4. Manga corta				

		para clima cálida. Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera.				
2	BOTAS DE CAUCHO HOMBRE: 4 PARES DE BOTAS TALLA 42, 1 PAR DE BOTAS TALLA 39 BOTAS DE CAUCHO MUJER. 1 PAR TALLA 36	Bota bicolor en PVC O en caucho Suela en caucho antideslizante. impermeable Resistente a ácidos, derivados del petróleo, forro interno en textil. El color de las botas debe ser afín o correspondiente con las actividades a realizar. Condiciones de Construcción: INYECCIÓN DIRECTA	6	PARES	$ 100.000	$600.000
		MODELO: Diversos, estilos de moda. COLOR: Presentar carta de colores Tallas: A elegir. CAPELLADA : Cuero Natural hidrofugado calibre igual o mayor a # 18 y/o				

3	BOTAS DE CUERO DAMA. 1 PAR TALLA 38 1 PAR TALLA 36	con componente en materiales sintético y/o textil menor o igual a 30%. FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos PLANTILLA de Armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. Y/ O Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa similares. SUELA: Poliuretano, Caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante. impermeable, resistente a Ácidos, e hidrocarburos. TACÓN: hasta 3 cms de altura. PLANTILLA DE CONFORT: Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort. HORMA: con buena calzabilidad.	9	PARES	$180.000	$1.620.000

		Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato. Condiciones de Construcción: construcción tipo enguantado e inyectado. 1. Los componentes del calzado: Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número. 2. Las costuras que unen las piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario. 3. La altura de los tacones debe estar de acuerdo				

		con la horma utilizada. 4. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.				
	BOTAS DE CUERO CABALLERO. 4 PARES TALLA 42 1 PAR TALLA 40 1 PAR TALLA 39 1 PAR TALLA 38	MODELO: Diversos, estilos de moda. COLOR: Presentar carta de colores Tallas: A elegir. CAPELLADA: Cuero Natural hidrofugado calibre igual o mayor a # 18 y/o con componente en materiales sintético y/o textil menor o igual a 30%. FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos PLANTILLA de Armado: En celulosa o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort. Y/ O Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para				

			mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa similares. SUELA: Poliuretano, Caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante. impermeable, resistente a Ácidos, e hidrocarburos. TACÓN: hasta 3 cms de altura. PLANTILLA DE CONFORT: Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort. HORMA: con buena alzabilidad. Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los arteriales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato. Condiciones de Construcción: construcción tipo				

		enguantado e inyectado. 1. Los componentes del calzado: Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o número. 2. Las costuras que unen los piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario. 3. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada. 4. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.				
		Diseño: Amplio y cómodo con capota. Abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos				

		delanteros inferiores con tapa o cremallera. Manga: Larga con dobladillo. Color: Amarillo Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras.				
4	IMPERMEABLE HOMBRE. 1 TALLA XXXL	De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos acabados. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Uniones: Vulcanizadas o doblemente vulcanizadas. MATERIALES PVC / POLIÉSTER de calibre 13 de espesor. PVC con malla interna de Poliéster.	1	UNIDAD	$80.000	$80.000
		Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ±				

5	OVEROL DAMA. 2 TALLA S	17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador , distribuidos así: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello: Tipo militar o camisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo Sena de 4 cm. X 4 cm. y cargo. Color del bordado a escoger. Marquillas: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista,	10	UNIDAD	$100.000	$1.000.000

		instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Material: Divulcano o Similar Color: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades. Peso: gramo por metro cuadrado mínimo 250 g/m2 Ligamento: SARGA 3 x 1.				
	OVEROL CABALLERO. 1 OVEROL XXXL 4 TALLA L 1 TALLA XXL 2 TALLA M	Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro. Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador , distribuidos así: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras. Dos (2) bolsillos traseros de parche. Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos. Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón. Cuello: Tipo militar o amisero. Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. Manga larga Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos				

		al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo Sena de 4 cm. X 4 cm. y cargo. Color del bordado a escoger. Marquillas: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. Material: Divulcano o Similar Color: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades. Peso: gramo por metro cuadrado mínimo 250 g/m2 Ligamento: SARGA 3 x 1.				
6		PANTALÓN. Estilo: Delantero: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a				

		PANTALÓN CABALLERO 3 TALLA 38 6 TALLA 34 4 TALLA 32	cada lado. Pretina: clásica forrada con pretina prehormada y pasadores Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos. CLIMA CÁLIDO: Dril o algodón liviano algodón 100% materiales de moda. Forro: Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada. Botones: Materiales Sintéticos 100%, a tono con el color de la tela. Cremallera: Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. Calidad: Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. (Min 5 colores de tendencia). Diseño: A	13	UNIDAD	$150.000	$1.950.000

		escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia.				
7	UNIFORME DE ENFERMERÍA. 4 TALLA M	ESTILO: Conjunto dos piezas. BLUSA MUJER: CUELLO: cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados. MANGA: manga corta. CUERPO: Con entalle en costados, cremallera invisible en un costado, con bolsillos. Logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALÓN MUJER: Bota recta con dos bolsillos delanteros, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. MATERIAL: Microfibra lisa anti fluido. Tono y colores a escoger. (Presentar carta de materiales y colores). COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores.	4	UNIDAD	$120.000	$480.000

		COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las costuras deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Largos de costuras uniformes en un mismo tramo. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Solidez de Color al lavado: Colores firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar.				
8	UNIFORME QUIRÚRGICO 4 TALLA M	ESTILO: Conjunto dos piezas estilo cirugía. BLUSA MUJER: CUELLO: Escote en "V" con orillo ancho. MANGA: Manga corta. CUERPO: Sin entalle en costados. Sin bolsillos. Logo sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALON MUJER: Bota recta con dos	4	UNIDAD	$150.000	$600.000

		bolsillos delanteros, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. MATERIAL: Microfibra Verde. Tono y Colores a escoger. (Presentar carta de materiales y colores). GORRO: Tipo cirugía con tiras para amarrar en la nuca. POLAINAS: Con plantillas reforzadas. TAPABOCAS O MASCARILLA: Pieza rectangular con tiras o elástico para sostener. Presentar carta de materiales y colores. COLOR: Verde. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Largos de				

		puntadas uniformes en un mismo tramo. Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y tonos. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar.				
					Valor total	**$7.870.000**

Datos del Contratista	
Nombre: DELY YERANIA TORRES OCAMPO **Cédula Ciudadanía:** N° 42.547.860 de Inírida. **Dirección:** Calle 16 Vía Aeropuerto **Teléfono:** 3112284100 **Correo Electrónico:** delyyerania@hotmail.com	La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública No. RG-CAENA-MC-2020-141 y a la oferta presentada por el Contratista el día 03 de diciembre de 2020.
Condiciones de ejecución	
Valor del Contrato:	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($7.870.000)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos que se deriven de la contratación.
Forma de Pago: El SENA Cancelará al contratista mediante un pago, previa presentación del informe del supervisor del El SENA Cancelará al contratista mediante un solo pago. Para el pago, El contratista deberá presentar: Cuenta de cobro en estricto orden así: (I) Factura de venta (II) Copia de la Certificación del servicio prestado a satisfacción, expedida por el supervisor, en la que conste la entrega por parte del Contratista de los elementos. (III) Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. (IV) Rut con fecha de impresión menor a 180 días (V) Certificación de cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor de 30 días. (VI) Las notas de ingreso al Almacén de la Regional de los bienes objeto del contrato. (VII) Certificación del supervisor del contrato aceptando a satisfacción el servicio, donde conste el cumplimiento de los requisitos establecidos, previo trámites administrativos y financieros a que haya lugar; con abono en la **cuenta de ahorros No. 29117601119** de Bancolombia, previo el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista en la oficina del grupo administrativo	**Lugar de ejecución y/o entrega de bienes:** El proveedor deberá entregar los elementos según los requerimientos del SENA en las instalaciones del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico SENA Regional Guainía ubicado en la transversal 6a No. 29ª – 03 Vía al coco de Inírida. **3. Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato es de diez (10) días calendarios, contados a partir de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal y aprobación de garantías) y acta de inicio, sin que exceda el 20 de diciembre de 2020.

mixto del SENA Regional Guainia, el contratista debe acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago). **NOTA:** El pago está sujeto a los trámites administrativos a que haya lugar y al aporte oportuno de la anterior documentación. No se reconocerán moras en el pago cuando no se allegue la documentación a tiempo y con todos los requisitos de ley.	

Requisitos de Ejecución:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista se obliga a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, una garantía de cumplimiento de las contenidas en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad de los bienes: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio a suministrar: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

OBSERVACIÓN: Las garantías deben ser entregadas con todos sus anexos; y en todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal Garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma del Acta.

Obligaciones Del SENA:

- Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Emitir el respectivo informe de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
- Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- Realizar la solicitud al contratista con antelación a la fecha prevista para la realización de la entrega del bien y/o servicio, de tal manera que éste pueda realizar el alistamiento respectivo para cubrir la solicitud de la entidad.
- A controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga para con El Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico del SENA las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos

que así lo acrediten, tanto los propios como los de los conductores, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

2. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
3. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
4. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
7. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
8. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
9. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar que los bienes adquiridos a través del contrato sean de primera calidad y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
2. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista.
3. Al momento de hacer entrega de los elementos objetos del contrato se debe seguir con los protocolos de bioseguridad al ingreso de las instalaciones del CAENA
4. Entregar los elementos o materiales nuevos y originales en el SENA Regional Guainía, en los horarios de atención establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y almacenista de la Regional.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.
6. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.
7. Cumplir con las políticas que en materia ambiental tenga implementada la Entidad.
8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
9. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
10. Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
11. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
12. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el

SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

13. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Parágrafo: las partes dejan constancia que el presente contrato por tratarse de un proceso contractual regulado por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, no origina ni conlleva entre las partes ninguna relación de naturaleza laboral, por tanto, los pagos que se hagan con base en él no son salarios ni generan prestaciones sociales al contratante.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre las materias las siguientes A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. B) Cancelar cumplidamente los salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupa dentro de la ejecución del contrato. C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

MULTAS: En caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación publica, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarará el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si lo hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

INDEMNIDAD DEL SENA: El (la) contratista se obliga a mantener al SENA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos que puedan surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por las actuaciones del (la) CONTRATISTA, sus agentes o sus dependientes, durante la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.

Documentos:

Anexo 1: Registro presupuestal
Anexo 2: Oferta presentada por: **DELY YERANIA TORRES OCAMPO**
Anexo 3: Invitación publica: RG-CAENA-MC-2020-141

Imputación presupuestal:

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 94 – 013 DE 2020 DE LA INVITACION PÚBLICA RG-CAENA-MC-2020-141

El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del SENA y respaldado con los Certificados de disponibilidad presupuestal: 3520 del 26 de noviembre de 2020.

Datos de contacto del SENA:	
Nombre del Supervisor: Melba Pinilla Calderón	**Cargo:** Técnico grado 03 – Talento Humano
Correo electrónico: lpinilla@sena.edu.co	**Número de Contacto:** 3208573622

Se firma la presente Carta de Aceptación de Oferta en la ciudad de Inirida-Guainia.

JAIRO ORLANDO ROJAS BUITRAGO
Subdirector del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico Regional Guainía.

Para constancia se firma en Inirida – Guania a diez (10) dias del mes de diciembre de 2.020

Registro presupuestal No. _____del_____

La presente comunicación de aceptación de oferta y la oferta presentada por el adjudicatario, publicado en el SECOP II, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Proyectó: Andrés David Sanmartin González - Lider Contratación y convenios
Revisó: Luz melba Pinilla / Tecnico grado 03 Talento Humano.